

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 5.794/2016

En cumplimiento del artículo 64.2 y 3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que mediante Decreto de la Presidencia de fecha 21 de noviembre de 2016, ha procedido a la avocación de competencia delegada en la Junta de Gobierno, por Decreto de la Presidencia de 8 de julio de 2015, en lo que concierne a la rectificación de las Cláusulas 3 (Contenido) y 6 (Criterios de Adjudicación) del Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Anexo 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "A) Criterios no evaluables de forma automática o me-

dante la aplicación de fórmulas, dependientes de un juicio de valor (Sobre "B") de la "contratación de la prestación de los servicios de preparación, coordinación y desarrollo del programa de estancias formativo-laborales de 50 personas, desempleadas de la Provincia, para el desarrollo del Elmer 2016 de Estancias Profesionales en países de la Unión Europea"; todo ello en virtud del artículo 116 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Este anuncio, del que está conforme con sus antecedentes la Adjunta al Jefe del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 22 de noviembre de 2016, el Presidente de la Exma. Diputación Provincial de Córdoba, Antonio Ruiz Cruz.